

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES DE UNA COMPAÑÍA

PRIMERA: INTERVINIENTES

Por una parte, los señores **FIDEL ENRIQUE PONCE CEPEDA**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado con la señora **BEATRIZ ELIZABETH FRIEND CASTRO** por sus propios derechos y por lo que representan de la sociedad conyugal entre sí, parte a la que se denominará para los efectos de este contrato como los "**CEDENTES**"; y, por otra parte, el señor **BOLIVAR JAIME COELLO MOLINA**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado por sus propios derechos, parte a la que se denominará "**CESIONARIO**".

A los mencionados intervinientes, para efectos del presente contrato se los podrá denominar también como "**LAS PARTES**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES

- A) Los Cedentes declaran que a la fecha de suscripción de este contrato son propietarios de cuarenta y ocho acciones (48) ordinarias de la compañía **SELUMIEL S.A.**, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- B) El Cesionario declara que es de su interés adquirir el paquete de las cuarenta y ocho acciones que poseen los cedentes

TERCERA: OBJETO DE LA CESION

Los Cedentes por este instrumento desean transferir el dominio de sus cuarenta y ocho (48) acciones de la compañía **SELUMIEL S.A.**, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, incluyendo todos y cada uno de los derechos inherentes a las acciones, así como los créditos pasados, presentes y futuros que los **CEDENTES** tengan en la compañía y cualquier otro derecho, sin que exista reserva de ninguna clase por parte de los **CEDENTES** de las acciones, ya que la transferencia es total a favor del **CESIONARIO**.

CUARTA: VENTA

Con los antecedentes expuestos, y determinado el objeto de la Cesión, **LOS CEDENTES** dan y transfieren a favor del **CESIONARIO**, enajenar sus cuarenta y ocho (48) acciones de la compañía **SELUMIEL S.A.**, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quien los acepta por ser de su interés la adquisición de estas; sin perjuicio de la suscripción conjunta con este documento de las respectivas notas de transferencia de las acciones o de la nota de cedente-cesionario, así como de la notificación a la Superintendencia de Compañías, de dichas cesiones.

Los Cedentes producto de esta enajenación de sus acciones a favor del **CESIONARIO** declara que todos sus derechos y obligaciones, pasadas, presentes y futuras son transferidos al señor **BOLIVAR JAIME COELLO MOLINA**. En virtud de esta declaración, **LOS CEDENTES** renuncian a presentar reclamos presentes y futuros relacionados con los derechos y atribuciones que hubiese tenido por sus acciones que a través de este instrumento se están transfiriendo a favor del **CEDENTE**. Por el cien por ciento de las acciones objeto de este instrumento.

QUINTA: ACEPTACION

Todos **LOS CEDENTE** como el **CESIONARIO** declaran estar conformes con todas las cláusulas del presente contrato de Cesión de Derecho por así convenir a sus intereses.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES se comprometen y obligan a guardar estricta confidencialidad respecto a los términos de la celebración de este contrato, obligándose a no divulgar por ningún medio verbal, escrito o informático el contenido de este instrumento.

La información suministrada entre las partes será considerada información confidencial, exclusiva, no divulgada y secreta y, por lo tanto, no podrá ser revelada a terceros o usada por la otra parte en alguna acción distinta a la prevista para el cumplimiento de este contrato, sin previo consentimiento escrito la otra parte. Por lo antes expuesto LAS PARTES deberán mantener en secreto ante terceros el contenido de este instrumento. Las obligaciones previstas en esta cláusula se mantendrán vigentes sin limitación de tiempo, la única excepción para la transmisión de información de los detalles de este instrumento son los que se deban realizar para el registro de la transferencia de acciones en la página web de la Superintendencia de Compañías o por requerimiento de este órgano de control o de autoridad judicial.

SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA

Los comparecientes aceptan el presente convenio en todas sus partes y en el caso de cualquier dificultad, duda, litigio o cuestión que se suscite por la ejecución del presente contrato y de sus demás anexos, respecto de su existencia o inexistencia, validez o nulidad, cumplimiento o incumplimiento, resolución, aplicación, ejecución, terminación o por cualquier otro motivo relacionado directa o indirectamente con el contrato, las partes expresamente acuerdan que su resolución será ante cualquiera de los jueces de la ciudad de Guayaquil. Para constancia del acto, en la fecha supradicha, las partes firman en la ciudad de Guayaquil a los 15 días del mes de Julio del 2019.

CEDENTES



FIDEL ENRIQUE PONCE CEPEDA

C.C. No. 090763662-5



BEATRIZ ELIZABETH FRIEND CASTRO

C.C. No. 130181180-6

CESIONARIO



BOLIVAR JAIME COELLO MOLINA

C.C. No. 090704440-8

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEPEDA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-05

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
EMPRESARIO

V33JUV222

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU090763662<54<<<<<<<<<<<<<<<<
6008020M2811051ECU<<<<<<<<<<<<<<<<2
PONCE<CEPEDA<<FIDEL<ENRIQUE<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0360 M
JUNTA N.
0360 - 294
CERTIFICADO No.
0907636625
CÉDULA No.
PONCE CEPEDA FIDEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
0907636615

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FRIEDR CASTRO
BEATRIZ ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANA
MANA
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-03-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 YDIEL ENRIQUE
 PONCE CEPEDA

N. **130181180-6**





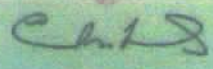
INSTRUCCION
BACHILLERATO
SECRETARIA

PRENO DAVID
CASTRO ROSA
QUAYAGUIL
2016-06-01
2026-06-01

PROFESION / OFUNCIÓN
SECRETARIA

VASADIV0242
0111778






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **090704440-8**

APellidos y Nombres: COELLO MOLINA BOLIVAR JAIME

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Guayaquil
PEDRO CARBO / CONCEPCION

Fecha de Nacimiento: 1958-02-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Luz Aurora
PALACIOS HURTADO





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E3333/2222

APellidos y Nombres del Padre: COELLO BOLIVAR

APellidos y Nombres de la Madre: MOLINA FRANCISCA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2016-02-12

Fecha de Expiración: 2026-02-12

Director General: 

Firma del Cedulaado: 

Biometric Data:  

001032404



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0124 M JUNTA No. **0124 - 025** CERTIFICADO No. **0907044408** CEDULA No.

COELLO MOLINA BOLIVAR JAIME
APellidos y Nombres

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Circunscripción: 2

Parroquia: TARQUI

Zona: 1

0907044408

12-03-2016





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV